



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD =AGUAYTIA=

Av. Simón Bolívar N° 536 – 546 Teléfono 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 048-2020-GM-MPPA-A.

Aguaytía, 28 de febrero del 2020.

VISTO:

El Expediente Externo 13960-2019, que contiene devolución de liquidación por no contar con el acta de recepción de obra, Carta N° 079-2019-JPU de fecha 6 de noviembre de 2019 de la empresa Servicios Eléctricos Kenny solicitando designación de Comité de Recepción, Primera Adenda de Modificación al Contrato de Servicio N° 024-2017-GM-MPPA-A de fecha 20 de agosto de 2018, Contrato de Servicio N° 024-2017-GM-MPPA-A de fecha 01 de agosto de 2017, Informe N° 015-2020-FRPA/SGESLO/GIO/MPPA-A de fecha 15 de enero de 2020 procedente de la Sub Gerencia de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra solicitando la conformación de comité para la recepción de la actividad: Sistema de utilización en 22.9 KV para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO BOQUERÓN, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI", informe N° 059-2020/GIO/MPPA-A-DARA de fecha 24 de enero de 2020 de parte del Gerente de Infraestructura y Obras solicitando conformación del comité para la recepción de la actividad indicada, informe N° 083-2020-WEPP/SGESLO/GIO/MPPA-A de fecha 24 de febrero de 2020, informe N° 063-2020/GIO/MPPA-A-MJEB de fecha 25 de febrero de 2020 de parte del Gerente de Infraestructura y Obras solicitando la modificación de conformación del Comité para la recepción de la actividad e Informe Legal N° 086-2020-GAJ-MPPA-A de fecha 27 de febrero de 2020 opinión PROCEDENTE APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA LA RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 22.9 KV PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO BOQUERÓN, DISTRITO DE PADRE ABAD – PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27580, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Carta N° 079-2019-JPU, de fecha 06 de noviembre del 2019, el Contratista solicita la designación de comité de recepción de la actividad denominada "Sistema de Utilización en 22.9 KV para la obra: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Boquerón, Distrito de Padre Abad – Provincia de Padre Abad – Ucayali", con Informe N° 015-2020-FRPA/SGESLO/GIO/MPPA-A, de fecha 15 de enero del 2020, la Sub Gerencia de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Obras la Conformación de Comité para la recepción de la actividad ya señalada, con Informe N° 059-2020/GIO/MPPA-A-DARA, de fecha 24 de enero del 2020 la Gerencia de Infraestructura y Obras, solicita a la Gerencia Municipal Conformación de Comité para la recepción de la actividad, para lo cual presenta la propuesta, con Informe N° 083-2020-WEPP/SGESLO/GIO/MPPA-A, de fecha 24 de febrero del 2020, la Sub Gerencia de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras solicita se modifique la propuesta de conformación del Comité para la Recepción de Actividad y con Informe N° 063-2020-/GIO/MPPA-A-MJEB, de fecha 25 de febrero del 2020, la Gerencia de Infraestructura y Obras solicita la modificatoria de Comité para la Recepción de la Actividad ya señalada líneas arriba, siendo la propuesta siguiente;

NOMBRE	DNI	CARGO
MASIAS JESUS ESTACIO BAZAN Gerente de Infraestructura y Obras	99717086	TITULAR
WILMER ELEUTERIO POLO FLORES Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras	44202359	TITULAR
CESAR AUGUSTO SIMON CAMPOS Ingeniero de Planta	46082553	TITULAR
RAUL WALTER TALENAS QUISPE Sub Gerente de Estudios y Proyectos	74166946	SUPLENTE
JOSE FERNANDO GONZALES CUEVA Sub Gerente de Logística	41041910	SUPLENTE
EMILIO ROJAS LIMA Gerente de Administración y Finanzas	00024188	SUPLENTE

En el presente por regla general se debe tener en cuenta que para constituir el Comité de Recepción de Obra y/o Actividad, se debe tener en cuenta la participación de los Gerentes de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras y por el Inspector o



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD =AGUAYTIA=

Av. Simón Bolívar N° 536 - 546 Teléfono 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

planos y el Expediente Técnico, y, realizando las pruebas que considere conveniente. Es importante tener en cuenta que el acta de recepción de obra forma parte de la liquidación de Obra.



Que, el Comité de Recepción de obra deberá elaborar un Acta, en el cual anotará el día, fecha y hora, en la que registrará, en presencia del representante del Contratista, los pormenores y detalles de la entrega, comprobando el funcionamiento de las instalaciones, equipos u otros, verificando la culminación con el CUADERNO DE OBRA y la fecha de cumplimiento de entrega. Si existiera alguna observación esta se consignará en el Acta de recepción y no se recibirá la Obra.

Que, en caso de haber observaciones, a partir del día siguiente, el contratista dispondrá de un décimo del plazo de ejecución de la obra para subsanarlas, plazo que se computará a partir del quinto día de suscrita el Acta, no teniendo derecho a pago alguno ni a aplicación de penalidades.



Que, culminadas las acciones del levantamiento o subsanación de las observaciones, el contratista solicitará nuevamente la recepción de la obra en el Cuaderno de Obra, hecho que será verificado por el inspector o supervisor e informado a la Municipalidad en el plazo de los tres días posteriores de la anotación (.....), y así son muchas las acciones que cuenta el Comité de Recepción, pues ellos juegan un papel importante para que la obra o actividad sea de la mejor calidad al servicio de la comunidad.

Que, es aconsejable que se conforme un comité de recepción de obra permanente, pero renovable parcialmente cada año, para garantizar experiencia e imparcialidad. Además se debe de contar con una directiva interna de recepción y liquidación de obras con los respectivos requisitos y formatos.

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 20) de la ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Conformación del Comité para la Recepción de la Actividad "Sistema de Utilización en 22.9 KV para la obra: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Boquerón, Distrito de Padre Abad - Provincia de Padre Abad - Ucayali", conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe y será de la manera siguiente;

NOMBRE	DNI	CARGO
MASIAS JESUS ESTACIO BAZAN Gerente de Infraestructura y Obras	99717086	TITULAR
WILMER ELEUTERIO POLO FLORES Sub Gerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras	44202359	TITULAR
CESAR AUGUSTO SIMON CAMPOS Ingeniero de Planta	46082553	TITULAR
RAUL WALTER TALENAS QUISPE Sub Gerente de Estudios y Proyectos	74166946	SUPLENTE
JOSE FERNANDO GONZALES CUEVA Sub Gerente de Logística	41041910	SUPLENTE
EMILIO ROJAS LIMA Gerente de Administración y Finanzas	00024188	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a cada uno de los miembros del comité titulares y suplentes, así como a las áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
[Signature]

